CONTRATO S.G. MINISTRO N° 156 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 586/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **ECOMIPA S.A.,** domiciliada en Av. Artigas N° 1750 casi Sto. Tomas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. **FERNANDO DELLIAS**, con C.I. N° 2.239.444, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 586 / 2012, en fecha 21 de Diciembre de 2012 como resultado del **Llamado MOPC Nº 123/2012, Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la ejecución de la "Obra de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado", Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-19/2011**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2572/2012 de fecha 21 de Diciembre de 2012. El Convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 519/2016 de fecha 14/04/2016

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) S.G. Ministro N° 586/2012.
b) Convenio Modificatorio Nº 1
c) Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto. Anexo 1
d) Cronograma de Físico-Financiero y Curva de Avance. Anexo 2.
e) Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos.
f) Documentación técnica (Justificación y alcance de las principales modificaciones propuestas, planilla comparativa de precios y cómputo métrico, plazo de terminación de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, planos de obra).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, CDP N° 890/2016.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2016 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 2, asciende a la suma de 192.084.167.532 (Guaraníes ciento noventa y dos mil, ochenta y cuatro millones, ciento sesenta y siete mil quinientos treinta y dos) IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 "Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto". Detalle de Cómputo Métrico, del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, incrementa el monto del contrato original en Gs. 9.000.589.555 (Guaraníes nueve mil millones, quinientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 5,60% del monto original, que sumado al incremento del 14,00% del Convenio Modificatorio N° 1, totaliza un aumento total del 19,60 % sobre el monto contractual original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio N° 2 incrementa el plazo vigente, ampliándolo a 1.231 días, siendo la fecha de término 18/07/2016.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2** "Cronograma Físico-Financiero y Curva de Avance", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Abril de 2016.

ECOMIPA S.A
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante

Ing. FERNANDO DELLIAS
POR EL CONTRATISTA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

COEFICIENTES PARAMÉTRICOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°2 REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO: SANTA ROSA DEL AGUARAY - CAPITAN BADO OBRA 3.

ITEM DE TRABAJO	Jornales	Dólar - equipo	Costo de vida	Dólar	Gas Oil	Lubricante SAE 15W40	Cemento Portland	Aceros para refuerzo	Piedra triturada	Arena lavada	
Baden de H° A°	35,100%	9,200%	15,500%	1,900%	10,100%	0,800%	11,300%	11,000%	3,800%	1,300%	100,000%

OMIPA S.

Ing. FERNANDO DELLIAS
POR EL CONTRATISTA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE